



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 16 FEB 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 47/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS Cr. ESPECHE A RIO GRANDE – 17 y 18 de Febrero"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 161/2011, Letra TCP – DPP, el Auditor Fiscal C.P. Jorge ESPECHE, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Febrero de 2011, a los fines de efectuar tareas de control de la Dirección Provincial de Vialidad y del Hospital Regional Río Grande, de acuerdo a lo establecido por Resolución Plenaria N° 333/10.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE sin objetar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los

...//2

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

días 17 y 18 de Febrero del corriente año, al agente Jorge ESPECHE, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente, informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 057/2011.-

TCP
Corrección
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL COMANDOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia